



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:
21/03/2017

SIGUD
Sistema Integrado de Gestión Universitaria

ACTA No. ____

Proceso: Direccionamiento Estratégico - Currículo y Calidad

Unidad Académica y/o Administrativa: Comité Institucional Currículo y Calidad

Hora de Inicio:
8:00 a.m.

Motivo y/o Evento: trabajo sobre formato institucional de syllabus

Hora de finalización:
12:00 m

Lugar: Aduanilla de Países

Fecha:
12/07/2013

	Nombre	Cargo	Firma
Participantes	Alexandra S. Pérez	delegada C.CyC Fac Tecnológicas	Alexandra Pérez
	Tomás Sánchez A.	Coord. CCyC FCE	Tomás Sánchez
	Judy del R. Morales	Coordinadora CCyC Fac Artes	Judy del R. Morales
	Yolanda Castro R.	abs. Vicepresidencia Acad.	Yolanda Castro
	Wilson Gordillo	Coordinador FCM y M	Wilson Gordillo
	Luis Fernando Quijano W.	Coordinador FMARN	Luis Fernando Quijano



Elaboró: Catalina Ramirez Martinez. Visto Bueno del Acta:

OBJETIVO:

1. Determinar (e) la estructura del formato de syllabus institucional para continuar su lista de aprobación

ORDEN DEL DÍA:

1. Contexto Formato actual del syllabus
2. Estructura del nuevo formato institucional del syllabus

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

DESARROLLO:

- Se da inicio a la sesión con la lectura de una reflexión remitido por la docente Constanza Jiménez sobre el syllabus, la historia del mismo en la Universidad. Al respecto el docente Tomás Amaya hace un llamado sobre la afirmación de que el syllabus es inamovible e innegociable. Se determina hacer la discusión allí con relación al carácter que toma el syllabus en los procesos de actualización e información que se remite al MEN en los procesos de registro calificado. Se da la discusión en términos de resaltar que la competencia del syllabus está en las Oficinas Circulares, razón por la cual no es posible que los docentes hagan modificaciones.
- La docente Olga Godoy presenta el formato de syllabus que propone el cual se caracteriza por:
 - Primer apartado de identificación del espacio académico; se define dejar en el encabezado el escudo de la universidad en una línea divisoria para identificar la facultad según el manual de imagen, esto al respecto de la discusión sobre poder el título de facultad y de programa se decide dejar: nombre del espacio académico, código del espacio académico, distribución de trabajo (HTD, HTC, HTA), naturaleza del espacio académico (obligatorio básico, obligatorio complementario, electivo interno y externo), carácter del espacio académico (teórico, práctico, teórico-práctico, otros para incorporar áreas de la Política de Flexibilidad), modalidad de oferta de desarrollo.
 - Segundo apartado denominado sugerencias de saberes previos, por el cumplimiento el docente Tomás Amaya no está de acuerdo, se decide por mayor votación dejarlo.
 - Tercer apartado de justificación del espacio académico, -Cuarto de Objetivos.
 - Cuarto apartado de Propósitos de formación y del aprendizaje del espacio académico.
 - Quinto apartado de Contenidos (re) temáticos. Se da la discusión sobre el alcance de este apartado, al respecto de determinar temas a desarrollar, el docente Tomás Amaya manifiesta no estar de acuerdo con el plan de clase manifiesta que el contenido a un retroceso a los años 60/70 con el uso de planificadores. Se decide dejar denominado este apartado como contenidos temáticos, el docente Tomás Amaya manifiesta no estar de acuerdo porque la tendencia en (b) el diseño curricular (hace ref) se maneja el abordaje de varios problemáticas.



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:
21/03/2017

SIGUD
Sistema Integrado de Gestión

7. Apartado Séptimo denominado en la Anexa entregues de enseñanza y Aprendizaje, se decidió dejar denominada estrategias de enseñanza y de aprendizaje.
 8. Apartado Octavo denominado propuesta de evaluación, el cual queda aprobado.
 9. Apartado noveno Referencias Bibliografía.

Con respecto a la estructura de cursos la docente Guineira Moreno menciona la necesidad de incorporar un apartado que relacione los recursos necesarios para desarrollar el espacio académico, se decidió incorporar un apartado de Medio y Recursos Educativos.

- Adicionalmente se decidió dejar un apartado denominado Salidas académicas y extramurales, salidas de campo.
- se decidió incorporar en el apartado 1. una casilla para incluir el número del Plan de estudio en el que se relaciona el espacio académico.
- Indicar que los procesos de modificaciones del Syllabus atiendan a procesos de Registro Calificado, o procesos investigativos que conlleven a una actualización del Syllabus.
- El docente Tomas Sanchez Amaya, manifiesta que se opone al Plan de aula por:
 1. El Plan de aula es rotoceder a los cursos.
 2. Se debe proceder por que los cursos sean sencillos y no duplicar trabajo.
 3. Se puede interferir en la libertad de cátedra de los docentes.

COMPROMISOS		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento
Actualizar el instructivo de Syllabus	Tomas Sanchez Amaya Olga Lucia Godoy.	
Sumeter la aprobación del Formato de Syllabus acordado al Consejo Académico	Olga Lucia Godoy.	10/07/2023.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ACADÉMICA

Ma. Constanza Jiménez Vargas
Julio 11 de 2023

SOBRE EL SYLLABUS (GUIA DOCENTE)

ANTECEDENTES.

El presente documento tiene como propósito ser un aporte en la reconstrucción histórica del proceso que dio lugar a la elaboración y establecimiento del formato syllabus para los programas académicos de la Universidad en el contexto de la implementación del sistema de créditos académicos y la política de flexibilidad curricular que tuvo lugar a partir de 2008. Se sustenta en la revisión del archivo histórico y las actas del comité institucional de currículo y pretende servir de insumo en la actual revisión y actualización del formato que lidera el comité institucional de currículo y calidad.

De acuerdo con las actas del Comité Institucional de Currículo de la época, fueron muchas las sesiones en las que la agenda priorizó la discusión, conceptualización y creación del formato syllabus, como una apuesta institucional necesaria que permitiera proporcionar a estudiantes, docentes y en general a la comunidad, información y orientación precisa sobre la intencionalidad formativa de la institución, de la facultad y del proyecto curricular en particular. Aunque las primeras discusiones sobre el tema se evidencian a partir del año 2009, es en el año 2011 de acuerdo con las actas memoria del comité, donde con mayor precisión se avanza en el tema de un formato de syllabus institucional. Se reconoce como punto de partida, la necesidad de contar con un único formato syllabus para todos los programas de la Universidad; se menciona allí también sobre su presentación en el consejo académico de la época para su aprobación y la obligatoriedad de implementarlo en todos los proyectos curriculares de la institución. Igualmente, se encuentra información sobre la necesidad de diseñar un módulo en el sistema de gestión académica para su diligenciamiento; se encuentran documentos que relacionan los requerimientos que se levantaron para el sistema y hasta un diseño de plantilla de syllabus electrónico.

APROXIMACIONES A LA NOCION DE SYLLABUS.

En los documentos revisados se reconoce el syllabus como... *un instrumento que presenta la intencionalidad formativa a partir de la presentación detallada de los espacios académicos (asignaturas) que conforman un plan de estudios¹*; define los contenidos, las metodologías, los recursos, las acciones y demás actividades didácticas y pedagógicas que se llevarán a cabo con el fin de hacer realidad el propósito formativo propuesto (perfil de egreso).

El syllabus es el resultado de la reflexión permanente de los equipos de profesores especialistas en un tema particular y conocedores de la importancia de los aportes de una asignatura, un área de conocimiento o un tema en el proceso formativo. En ese sentido, se requiere que los profesores asuman la elaboración del syllabus como una construcción de significados posibles de la formación en y para el desempeño (perfil de egreso), la transversalidad y la integración a la realidad. La guía docente o syllabus debe ser el producto de un trabajo colectivo de los docentes del área, del eje curricular y asignaturas afines. Este trabajo colectivo requiere de gran voluntad de cooperación e imaginación para resolver problemas. El syllabus de cada espacio académico (asignatura) así

¹ Acta 08 de 2011. CIC

concebido, ...no es simplemente un plan de trabajo para el profesor, convirtiéndose fundamentalmente, en un plan de acción para el estudiante, que propicia la autonomía y facilita la escogencia de su ruta formativa...².

El syllabus debe ser siempre en colectivo con grupo de profesores del área y luego renegociado con un grupo de profesores en plenaria de la carrera...el diseño de syllabus además de las seis preguntas del micro diseño curricular [I. JUSTIFICACIÓN DEL ESPACIO ACADÉMICO (¿El Por Qué?), II. PROGRAMACION DEL CONTENIDO (¿El Qué? Enseñar), III. ESTRATEGIAS (¿El Cómo?), IV. RECURSOS (¿Con Qué?), V. ORGANIZACIÓN / TIEMPOS (¿De Qué Forma?), VI. EVALUACIÓN (Qué, ¿Cuándo, ¿Cómo?)] (Que hay que adaptar al sistema de gestión académica de la UD), debe reflejar el concepto de flexibilidad académica, que incluye elementos formativos por créditos, competencias y ciclos, trabajando pedagógica y didácticamente por problemas formativos...³

De igual manera, se reconoce como un instrumento transparente y comparable, que debe estar al servicio del estudiante puesto que le proporciona información suficiente sobre sus compromisos con un espacio académico, y así pueda realizar con criterio la escogencia de su actividad académica.

En el caso del docente, el syllabus se convierte en un facilitador de su labor docente que le informa secuencialmente sobre los logros, contenidos, estrategias, recursos y evaluación que conformarán la experiencia de formación que deberá conducir. A partir del syllabus que le entrega la institución al profesor, este construye y propone su plan de trabajo para la asignatura.

Por último, se entiende como un modelo normativo que ofrece información institucional para equivalencias, homologaciones, convalidaciones y otros trámites curriculares e institucionales.

CONTEXTO PARA ELABORACION DEL SYLLABUS.

La elaboración del syllabus o guía docente parte en todos los casos del plan de estudios, que recoge e integra el conjunto de objetivos, actividades y estrategias, contenidos y criterios de evaluación, que orientan la acción docente, permitiendo que el estudiante tenga una formación específica previamente determinada y alcance los propósitos formativos que le propone su perfil de egreso. En ese sentido, el syllabus configura e integra tanto los principios orientadores contenidos en el PUI que confluyen en la propuesta que ofrece un programa y que se configuran y operativizan en el plan de estudios.

Al ser un instrumento que recoge la intencionalidad formativa de la institución, el syllabus no puede ser negociable; por tanto, habrá apartados de su elaboración que serán inamovibles, pues se trata de la apuesta de carácter institucional que otorga una identidad muy particular; su evaluación, revisión y actualización deberá realizarse periódicamente. A partir del syllabus que entrega la institución, los profesores podrán elaborar su propuesta o plan de trabajo para desarrollar el espacio académico o asignatura.

² Documento de trabajo Syllabus. M Velasco/ C. Jiménez CIC, abril de 2011

³ Propuesta Syllabus. W. Mora. CIC, abril de 2011

